



Universidad
Tecnológica
de Pereira

PLANEACIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Código	113 – F09
Versión	2
Fecha	03/07/2013
Página	1 de 28

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

LICITACIÓN No.28 de 2013

LICITACIÓN No.28 de 2013

OBJETO :

“INSTALACIONES ELÉCTRICAS EDIFICIO CIENCIAS DE LA SALUD PRIMERA
ETAPA”

FECHA: 17 de febrero de 2014



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

1. GENERALIDADES.

El comité evaluador de la licitación o convocatoria No.28 realizó la revisión y evaluación de las siguientes ofertas presentada:

PROPONENTE	VALOR INCLUIDO IVA	PLAZO
Desarrollamos Ingeniería LTDA	\$ 1.001.650.857	195
Albeiro Gallego Agudelo	\$ 989.776.715	195
Servitronica S.A.S	\$ 1.016.026.263	195
Proconel S.A.S	\$ 945.997.334	180
Tecniservicios S.A.S	\$ 960.017.002	195

El valor del presupuesto oficial incluido el I.V.A. es de \$ **1.020.000.000**
y el plazo de ejecución de acuerdo con los pliegos es de **195 días**.

Se procedió a realizar la calificación en el siguiente orden:

2. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisados la totalidad de documentos solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación en la Licitación o convocatoria, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso licitatorio son aquellos que hicieron entrega de los siguientes documentos exigidos como obligatorios para la evaluación jurídica así:

LICITACIÓN PÚBLICA No. 28-2.013

INSTALACIONES ELÉCTRICAS EDIFICIO CIENCIAS DE LA SALUD- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

EVALUACIÓN JURÍDICA

ITEM	DESARROLLAMOS INGENIERIA LTDA	ALBEIRO GALLEGO AGUDELO	SERVITRONICA S.A.S.	PROCONEL S.A.S.	TECNISERVICIOS INGENIERIA
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Existencia y Reparat Legal	Si	Si	Si	Si	Si
Poliza responsabilidad de la propuesta.	Si	Si	Si	Si	Si
Dato Comercio - U/T	N/A.	N/A	N/A	N/A.	N/A
RUP	Si	Si	Si	Si	Si
Seguridad Social	Si	Si	Si	Si	Si
RUT	Si	Si	Si	Si	Si

OBSERVACIONES.

Ninguna: Toda los proponentes cumplen con la
documentación legal exigida en los pliegos.

[Firma]
Jairo H. Sandoval Muñoz
asesor jurídico.
Pereira febrero 12/14



Universidad
Tecnológica
de Pereira

PLANEACIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Código	113 – F09
Versión	1
Fecha	29/10/2010
Página	3 de 28

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

NA: No aplica

Si: Cumple

No: No entrega

Se anexa evaluación jurídica: Todos los proponentes cumplen con la documentación legal exigida en los pliegos.

3. EVALUACIÓN FINANCIERA:

Revisados la totalidad de documentos solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación en la Licitación o convocatoria, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso licitatorio son aquellos que hicieron entrega de los siguientes documentos exigidos como obligatorios para la evaluación financiera así:



Universidad
Tecnológica
de Pereira

PLANEACIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Código	113 - F09
Versión	1
Fecha	29/10/2010
Página	4 de 28

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

LICITACIÓN PÚBLICA No.28 de 2013, Febrero 14 de 2014

EVALUACION FINANCIERA

Presupuesto Oficial \$1.020.000.000

1	Capital de trabajo: $\geq$ \$120.000.000			
2	Razón corriente: $\geq$ 1.1			
3	Nivel de endeudamiento: $\leq$ 50 %			
1	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS INDUSTRIALIZADAS S.A.S. NIT 900.062.551-7			
	Item	Valor	Cumple	
			SI	NO
1	Capital de Trabajo:	251,160,510	X	
2	Razon Corriente:	3.15	X	
3	Nivel de Endeudamiento:	61.77%		X
4	Registro único de proponentes (RUP) - Expedición no mayor a treinta (30) días. Numeral 2.2.3.1		X	
5	Documentos de Seguridad Social. Numeral 2.2.3.2		X	
6	Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 2.2.3.3		X	
2	TECNISERVICIOS INGENIERIA S.A.S NIT 816.008.511-9			
	Item	Valor	Cumple	
			SI	NO
1	Capital de Trabajo:	835,304,318	X	
2	Razon Corriente:	2.09	X	
3	Nivel de Endeudamiento:	68.23%		X
4	Registro único de proponentes (RUP) - Expedición no mayor a treinta (30) días. Numeral 2.2.3.1		X	
5	Documentos de Seguridad Social. Numeral 2.2.3.2		X	
6	Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 2.2.3.3		X	
3	SERVICIOS ELECTRONICOS S.A.S. NIT 860.401.663-4			
	Item	Valor	Cumple	
			SI	NO
1	Capital de Trabajo:	1,034,569,376	X	
2	Razon Corriente:	3.45	X	
3	Nivel de Endeudamiento:	28.85%	X	
4	Registro único de proponentes (RUP) - Expedición no mayor a treinta (30) días. Numeral 2.2.3.1		X	
5	Documentos de Seguridad Social. Numeral 2.2.3.2		X	
6	Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 2.2.3.3		X	
4	GALLEGO AGUDELO JOSE ALBEIRO NIT 10.075.969-1			
	Item	Valor	Cumple	
			SI	NO
1	Capital de Trabajo:	836,823,000	X	
2	Razon Corriente:	4.17	X	
3	Nivel de Endeudamiento:	10.77%	X	
4	Registro único de proponentes (RUP) - Expedición no mayor a treinta (30) días. Numeral 2.2.3.1		X	
5	Documentos de Seguridad Social. Numeral 2.2.3.2		X	
6	Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 2.2.3.3		X	
5	DESARROLLAMOS INGENIERIA LTDA NIT 800.254.539-1			
	Item	Valor	Cumple	
			SI	NO
1	Capital de Trabajo:	615,670,680	X	
2	Razon Corriente:	13.32	X	
3	Nivel de Endeudamiento:	25.26%	X	
4	Registro único de proponentes (RUP) - Expedición no mayor a treinta (30) días. Numeral 2.2.3.1		X	
5	Documentos de Seguridad Social. Numeral 2.2.3.2		X	
6	Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 2.2.3.3		X	

GERMAN EDUARDO HENAO GARCIA
COMITÉ FINANCIERO

CARLOS FERNANDO CASTAÑO MONTOYA
COMITÉ FINANCIERO

Página 1 de Licitación 28 Instalaciones eléctricas Edificio Ciencias de la Salud 2013

NA: No aplica
Si: Cumple
No: No entrega

Se anexa evaluación financiera: los oferentes Proyectos y construcciones eléctricas industrializadas S.A.S y Tecniservicios ingeniería S.A.S no continúan en el proceso.



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

4. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realiza de acuerdo con los requisitos exigidos en el numerales 1.6 y 2.2.1, los documentos técnicos solicitados y el procedimiento de calificación establecido en el pliego de condiciones.

4.1. DESARROLLAMOS INGENIERÍA LTDA

DESARROLLAMOS INGENIERÍA LTDA

	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido o Cumplimiento del Numeral	Observaciones
Persona Natural: Profesional en ingeniería eléctrica o electrónica con experiencia mayor o igual a 5 años, demostrada con la tarjeta profesional. En caso de que la tarjeta profesional no tenga fecha de expedición se anexará matrícula profesional o acta de grado, con el fin de determinar el tiempo de experiencia general.		N.A.	
Persona Jurídica: objeto social de la persona jurídica sea la construcción de obras eléctricas y la experiencia sea mayor o igual a cinco (5) años. En caso de persona jurídica donde el representante legal no es profesional en el área requerida, la propuesta debe ser avalada por un profesional vinculado a ella (demostrado mediante contrato de trabajo y pago de seguridad social como dependiente) que cumpla la condición anterior, el cual deberá firmar la propuesta y anexar tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional. En caso de que la tarjeta profesional no tenga fecha de expedición se anexará matrícula profesional.		CUMPLE	Diego Luis Ocampo Giraldo Mat: VL205 3362 Fecha: 07-Junio-1991 22 años como profesional Años de constitución: 1995 años: 19
b) Experiencia específica requerida: Los proponentes deben acreditar en su propuesta que cuenta con experiencia específica en: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS DE EDIFICACIONES. i. La experiencia específica debe ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) contratos de obra eléctrica que cumplan con las siguientes condiciones: ii. Los contratos deben demostrar en su conjunto en la construcción de redes eléctricas internas en edificaciones cuya suma sea igual o superior a 1500 SMMLV. iii. Al menos uno de los certificados debe indicar que la instalación toda la subestación eléctrica (Acometida media tensión- Seccionador-Trasformador-Acometida de baja tensión igual o superior a 300KCMIL- Tablero de baja tensión). iv. Al menos uno de los certificados debe indicar la instalación de redes de voz/datos, con la instalación fibra óptica.		CUMPLE	1. Suma de los tres certificados 3961+894+1383= 6238 SMLV. Cumple 2. Cumple con Primer, Segundo y tercer soporte 3. Cumple con el primer soporte



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

DESARROLLAMOS INGENIERÍA LTDA

c) Requisitos para consorcios y uniones temporales • Cada uno de los consorciados debe cumplir con el literal a) del numeral 1.6 para la contabilización de la experiencia general se tomará la mayor de las certificadas. • Ninguno de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal, podrá tener inhabilidades o incompatibilidades según lo establecido en la Constitución Nacional y en el Manual de Contratación de la Universidad, Acuerdo N. 5 del 27 de febrero de 2009 del Concejo Superior y modificaciones mediante Acuerdos N. 26 y 18 del 19 de mayo y 14 de abril de 2009, respectivamente. • Para el cumplimiento del literal b) al menos uno de los consorciados o unidos temporalmente debe contar con experiencia mínima del 70% de lo solicitado y el otro u otros el 40% de la experiencia solicitada.		N.A.	
2.2.1.1. Índice Las ofertas deberán contener un índice donde se relacionen en forma clara los documentos entregados y los números de las páginas donde se encuentran.		CUMPLE	



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

DESARROLLAMOS INGENIERÍA LTDA

2.2.1.2. Carta de presentación de la propuesta Debe contener en forma clara: • El valor de la oferta antes de IVA, valor del IVA y el valor total de la propuesta consolidada. • Los valores de la oferta deben darse sin decimales. • El plazo para la ejecución de la obra. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. En caso de que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no sea Ingeniero electricista, eléctrico o electrónico la carta deberá tener adicionalmente el aval de un profesional con dichas calidades. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y de quien avala, al igual que copia de la matrícula o tarjeta profesional. Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá: a. Persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. En caso de requerirlo, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas, según corresponda. b. Consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante legal del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación legal del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo.		CUMPLE	
---	--	--------	--



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

DESARROLLAMOS INGENIERÍA LTDA

2.2.1.3. Cuadro de cantidades y precios impresos y en medio magnético El cuadro propuesto por la Universidad Tecnológica de Pereira debe diligenciarse en la forma allí determinada, especificando el costo directo, costo de administración, utilidad e imprevistos; totalizado antes del IVA y valor del IVA sobre utilidades, para obtener el costo total de la propuesta. • El cuadro de la oferta debe presentarse en pesos colombianos. • El valor unitario de los materiales deberá incluir el IVA. • El valor unitario de cada ítem debe incluir el valor de la mano de obra, equipo, y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución. La falta de uno de ellos no es motivo para reclamación a la Universidad Tecnológica de Pereira, teniendo en cuenta que el proponente es un experto en la materia. • La oferta debe presentarse acorde con las instrucciones del presente pliego, especialmente en cuanto a la calidad, marca y especificaciones que se describen en la parte técnica. • La propuesta una vez entregada no puede ser modificada. • El cuadro de cantidades (Ver anexo 2) es inmodificable en cuanto a su configuración.		CUMPLE	
2.2.1.4. Análisis de precios unitarios, impreso y en medio magnético • Se debe presentar análisis para cada uno de los ítems, para lo cual se deben tener en cuenta las especificaciones técnicas; las marcas de los insumos, deben quedar explícitas dentro del análisis unitario y en general todos los elementos y actividades necesarias para llevar a cabo cada uno de los ítems. • Si se presentan discrepancias entre las unidades solicitadas en el cuadro de cantidades y precios (Anexo 02) y las solicitadas en las especificaciones técnicas (Anexo 01), prevalecerán las primeras. • Los análisis de precios unitarios, deben indicar la misma unidad de medida solicitada en el pliego en el cuadro de cantidades y precios (Anexo 2). En caso de que se presente una unidad diferente a la solicitada, la Universidad asumirá como válida la requerida. • El proponente debe suministrar en su análisis y en forma separada los costos de mano de obra, materiales y equipo necesarios para cada actividad y los datos adicionales que considere para el completo análisis de los precios unitarios propuestos. • La omisión de cualquier actividad, material o elemento en el análisis de un precio unitario es responsabilidad del proponente, por tanto no se admite como causal para hacer reclamos, solicitar modificaciones en precios, cuantía o calidad de insumos a suministrar. • La Universidad Tecnológica de Pereira no		CUMPLE	



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

DESARROLLAMOS INGENIERÍA LTDA

reconocerá sumas adicionales por errores u omisiones cometidas por el proponente al obtener sus precios unitarios.			
2.2.1.5. Análisis de Conformación de Cuadrillas y determinación del factor prestacional Se deberá hacer un análisis del factor prestacional del personal y anexar el documento a los análisis de precios, relacionar los recursos humanos en el cuadro base de programación (ANEXO No 8) diferenciándolas por actividades, es indispensable que el proponente revise y complete con los ítems relacionados en el anexo 9 actividades a Analizar de tal forma que no falte alguno. Las cuadrillas se revisarán de acuerdo a la especialidad de cada una, estas deberán coincidir exactamente con las utilizadas en la programación.		CUMPLE	
2.2.1.6. Análisis de A.I.U. El análisis debe contener los valores en pesos y los correspondientes porcentajes, discriminando el valor de los diferentes elementos: Administración con todos los costos que incidirán en ella (dirección y residencia de obra, profesionales específicos, costo de salud ocupacional, seguridad industrial y trabajo en alturas, celadurías, costos de instalaciones provisionales y de servicios públicos, pólizas, impuestos municipales, departamentales y nacionales, cabe anotar que en materia de impuestos los contratos se rigen por la reglamentación para el manejo de dineros públicos) se solicita tener cuidado con los impuestos aplicables, especialmente la Ley 1421/10; Imprevistos y Utilidad, se revisará la coincidencia con el porcentaje de A.I.U. utilizado en el cuadro de la propuesta (se debe utilizar el porcentaje aproximado a la décima) en caso de que no coincida se corregirá con los análisis realizados		CUMPLE	



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

DESARROLLAMOS INGENIERÍA LTDA

2.2.1.7. Cronograma de obra y de inversión impresa y en medio magnéticaEl tiempo estimado para la construcción es de ciento setenta días (180) días Calendario dentro de los cuales deberá tener en cuenta que al menos quince (15) días calendario deben ser de planeación y ejecución de preliminares. Solo como elemento que da puntaje, se solicita con la propuesta entregar la programación de obra correspondiente al cuadro de ítems a los que se les realizó análisis de precios y el flujo de fondos impresos y en medio magnético mes a mes (en costo directo); la programación se entregará con la totalidad de los recursos, sin embargo solo se revisará la coincidencia de los recursos humanos utilizados en los análisis de precios con los recursos humanos en la programación, los recursos de materiales, equipos y transporte deben ser tenidos en cuenta de tal forma que el flujo de fondos coincida con el valor de la propuesta en costo directo, sin embargo solo se revisarán al detalle en la etapa de planeación cuando se deben elaborar los análisis de precios faltantes y completar la programación previo al inicio de la obra. Entregar el cronograma de obra, utilizando el programa Project o similar, indicando la ruta crítica. Se debe programar el trabajo al nivel de ítems dados en el cuadro de cantidades y precios completamente enlazados, sin dejar puntas sueltas. Se debe entregar la hoja de utilización de recursos humanos teniendo el cuidado que los recursos utilizados en el análisis de precios, deben coincidir con los recursos humanos utilizados en el Cronograma. (Ver numeral 1.2)		CUMPLE	1. Incluye todas las actividades: Cumple. 2. Coincidencia y coherencia del recurso humano incluido en los análisis de precios unitarios con los incluidos en la programación: Cumple
Flujo de fondos impreso, con valores mensuales, acumulados y correspondientes con la propuesta		CUMPLE	



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

DESARROLLAMOS INGENIERÍA LTDA

2.2.1.8. Certificado de inscripción en el registro Único de proponentes - RUP CLASIFICACIÓN El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP, el cual no puede tener fecha de expedición superior a 30 DÍAS CALENDARIO y estar actualizado, contados a partir de la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas. El documento debe demostrar que se encuentra clasificado en una o varias actividades así: SECCIÓN F CONSTRUCCIÓN DIVISIÓN 45 CONSTRUCCIÓN GRUPO 4542 TRABAJOS DE ELECTRICIDAD GRUPO 4543 TRABAJO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DIVISIÓN 43 ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL GRUPO 4321 INSTALACIONES ELÉCTRICAS 4329 OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS		CUMPLE	3 febrero de 2014 CIU:4321
CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN Las personas naturales o jurídicas deberán tener a la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública una capacidad residual de contratación, como constructor, igual o superior a 173 SMMLV; de lo contrario, la oferta no será considerada en la evaluación y posterior adjudicación del contrato. La capacidad residual de contratación de un Consorcio o de una Unión Temporal, se obtendrá de la suma de las capacidades residuales de contratación de cada uno de sus integrantes, y uno de los integrantes debe contar con mínimo el 60% de la capacidad solicitada.		CUMPLE	Colombia compra eficiente CRP= 144.776.487



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Calificación Capacidad Residual:

Desarrollamos Ingeniería LTDA

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente



Perodos	1
Capacidad Residual requerida para el contrato	\$ 102.000.000
Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente	
Flujo de Caja de Contratación (FCC)	\$ 144.776.487
Saldo de Contratos en Ejecución (SCE x 20%)	\$ -
Capacidad Residual del proponente	\$ 144.776.487
Diferencia	\$ 42.776.487
Cumplimiento de la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

EL proponente Desarrollamos Ingeniería Ltda SI CUMPLE con la Capacidad Residual del presente contrato.

4.2. JOSÉ ALBEIRO GALLEGU AGUDELO

JOSÉ ALBEIRO GALLEGU AGUDELO

	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido o Cumplimiento del Numeral	Observaciones
Persona Natural: Profesional en ingeniería eléctrica o electrónica con experiencia mayor o igual a 5 años, demostrada con la tarjeta profesional. En caso de que la tarjeta profesional no tenga fecha de expedición se anexará matrícula profesional o acta de grado, con el fin de determinar el tiempo de experiencia general.		CUMPLE	José Albeiro Gallego Agudelo RS-688 de 1985 28 de febrero de 1985 29 años de experiencia
Persona Jurídica: objeto social de la persona jurídica sea la construcción de obras eléctricas y la experiencia sea mayor o igual a cinco (5) años. En caso de persona jurídica donde el representante legal no es profesional en el área requerida, la propuesta debe ser avalada por un profesional vinculado a ella (demostrado mediante contrato de trabajo y pago de seguridad social como dependiente) que cumpla la condición anterior, el cual deberá firmar la propuesta y anexar tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional. En caso de que la tarjeta profesional no tenga fecha de expedición se anexará matrícula profesional.		NA	



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

JOSÉ ALBEIRO GALLEGU AGUDELO

b) Experiencia específica requerida: Los proponentes deben acreditar en su propuesta que cuenta con experiencia específica en: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS DE EDIFICACIONES. i. La experiencia específica debe ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) contratos de obra eléctrica que cumplan con las siguientes condiciones: ii. Los contratos deben demostrar en su conjunto en la construcción de redes eléctricas internas en edificaciones cuya suma sea igual o superior a 1500 SMLV. iii. Al menos uno de los certificados debe indicar que la instalación toda la subestación eléctrica (Acometida media tensión- Seccionador-Trasformador-Acometida de baja tensión igual o superior a 300KCMIL- Tablero de baja tensión). iv. Al menos uno de los certificados debe indicar la instalación de redes de voz/datos, con la instalación fibra óptica.		CUMPLE	1. Suma de los tres certificados $1167+676+1555= 3398$ SMLV. Cumple 2. Cumple con Segundo y tercer soporte 3. Cumple con el primer y tercer soporte
c) Requisitos para consorcios y uniones temporales • Cada uno de los consorciados debe cumplir con el literal a) del numeral 1.6 para la contabilización de la experiencia general se tomará la mayor de las certificadas. • Ninguno de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal, podrá tener inhabilidades o incompatibilidades según lo establecido en la Constitución Nacional y en el Manual de Contratación de la Universidad, Acuerdo N. 5 del 27 de febrero de 2009 del Concejo Superior y modificaciones mediante Acuerdos N. 26 y 18 del 19 de mayo y 14 de abril de 2009, respectivamente. • Para el cumplimiento del literal b) al menos uno de los consorciados o unidos temporalmente debe contar con experiencia mínima del 70% de lo solicitado y el otro u otros el 40% de la experiencia solicitada.		NA	
2.2.1.1. Índice Las ofertas deberán contener un índice donde se relacionen en forma clara los documentos entregados y los números de las páginas donde se encuentran.		CUMPLE	



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

JOSÉ ALBEIRO GALLEGU AGUDELO

2.2.1.2. Carta de presentación de la propuesta Debe contener en forma clara: • El valor de la oferta antes de IVA, valor del IVA y el valor total de la propuesta consolidada. • Los valores de la oferta deben darse sin decimales. • El plazo para la ejecución de la obra. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. En caso de que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no sea Ingeniero electricista, eléctrico o electrónico la carta deberá tener adicionalmente el aval de un profesional con dichas calidades. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y de quien avala, al igual que copia de la matrícula o tarjeta profesional. Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá: a. Persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. En caso de requerirlo, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas, según corresponda. b. Consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante legal del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación legal del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo.				CUMPLE
---	--	--	--	--------



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

JOSÉ ALBEIRO GALLEGU AGUDELO

2.2.1.3. Cuadro de cantidades y precios impresos y en medio magnético El cuadro propuesto por la Universidad Tecnológica de Pereira debe diligenciarse en la forma allí determinada, especificando el costo directo, costo de administración, utilidad e imprevistos; totalizado antes del IVA y valor del IVA sobre utilidades, para obtener el costo total de la propuesta. • El cuadro de la oferta debe presentarse en pesos colombianos. • El valor unitario de los materiales deberá incluir el IVA. • El valor unitario de cada ítem debe incluir el valor de la mano de obra, equipo, y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución. La falta de uno de ellos no es motivo para reclamación a la Universidad Tecnológica de Pereira, teniendo en cuenta que el proponente es un experto en la materia. • La oferta debe presentarse acorde con las instrucciones del presente pliego, especialmente en cuanto a la calidad, marca y especificaciones que se describen en la parte técnica. • La propuesta una vez entregada no puede ser modificada. • El cuadro de cantidades (Ver anexo 2) es inmodificable en cuanto a su configuración.		CUMPLE	
2.2.1.4. Análisis de precios unitarios, impreso y en medio magnético• Se debe presentar análisis para cada uno de los ítems, para lo cual se deben tener en cuenta las especificaciones técnicas; las marcas de los insumos, deben quedar explícitas dentro del análisis unitario y en general todos los elementos y actividades necesarias para llevar a cabo cada uno de los ítems. • Si se presentan discrepancias entre las unidades solicitadas en el cuadro de cantidades y precios (Anexo 02) y las solicitadas en las especificaciones técnicas (Anexo 01), prevalecerán las primeras. • Los análisis de precios unitarios, deben indicar la misma unidad de medida solicitada en el pliego en el cuadro de cantidades y precios (Anexo 2). En caso de que se presente una unidad diferente a la solicitada, la Universidad asumirá como válida la requerida. • El proponente debe suministrar en su análisis y en forma separada los costos de mano de obra, materiales y equipo necesarios para cada actividad y los datos adicionales que considere para el completo análisis de los precios unitarios propuestos. • La omisión de cualquier actividad, material o elemento en el análisis de un precio unitario es responsabilidad del proponente, por tanto no se admite como causal para hacer reclamos, solicitar modificaciones en precios, cuantía o calidad de insumos a suministrar. • La Universidad Tecnológica de Pereira no reconocerá sumas adicionales por errores u omisiones cometidas por el proponente al		CUMPLE	



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

JOSÉ ALBEIRO GALLEGU AGUDELO

obtener sus precios unitarios.			
2.2.1.5. Análisis de Conformación de Cuadrillas y determinación del factor prestacional Se deberá hacer un análisis del factor prestacional del personal y anexar el documento a los análisis de precios, relacionar los recursos humanos en el cuadro base de programación (ANEXO No 8) diferenciándolas por actividades, es indispensable que el proponente revise y complete con los ítems relacionados en el anexo 9 actividades a Analizar de tal forma que no falte alguno. Las cuadrillas se revisarán de acuerdo a la especialidad de cada una, estas deberán coincidir exactamente con las utilizadas en la programación.		CUMPLE	
2.2.1.6. Análisis de A.I.U. El análisis debe contener los valores en pesos y los correspondientes porcentajes, discriminando el valor de los diferentes elementos: Administración con todos los costos que incidirán en ella (dirección y residencia de obra, profesionales específicos, costo de salud ocupacional, seguridad industrial y trabajo en alturas, celadurías, costos de instalaciones provisionales y de servicios públicos, pólizas, impuestos municipales, departamentales y nacionales, cabe anotar que en materia de impuestos los contratos se rigen por la reglamentación para el manejo de dineros públicos) se solicita tener cuidado con los impuestos aplicables, especialmente la Ley 1421/10; Imprevistos y Utilidad, se revisará la coincidencia con el porcentaje de A.I.U. utilizado en el cuadro de la propuesta (se debe utilizar el porcentaje aproximado a la décima) en caso de que no coincida se corregirá con los análisis realizados		CUMPLE	



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

JOSÉ ALBEIRO GALLEGU AGUDELO

2.2.1.7. Cronograma de obra y de inversión impresa y en medio magnética El tiempo estimado para la construcción es de ciento setenta días (180) días Calendario dentro de los cuales deberá tener en cuenta que al menos quince (15) días calendario deben ser de planeación y ejecución de preliminares. Solo como elemento que da puntaje, se solicita con la propuesta entregar la programación de obra correspondiente al cuadro de ítems a los que se les realizó análisis de precios y el flujo de fondos impresos y en medio magnético mes a mes (en costo directo); la programación se entregará con la totalidad de los recursos, sin embargo solo se revisará la coincidencia de los recursos humanos utilizados en los análisis de precios con los recursos humanos en la programación, los recursos de materiales, equipos y transporte deben ser tenidos en cuenta de tal forma que el flujo de fondos coincida con el valor de la propuesta en costo directo, sin embargo solo se revisarán al detalle en la etapa de planeación cuando se deben elaborar los análisis de precios faltantes y completar la programación previo al inicio de la obra. Entregar el cronograma de obra, utilizando el programa Project o similar, indicando la ruta crítica. Se debe programar el trabajo al nivel de ítems dados en el cuadro de cantidades y precios completamente enlazados, sin dejar puntas sueltas. Se debe entregar la hoja de utilización de recursos humanos teniendo el cuidado que los recursos utilizados en el análisis de precios, deben coincidir con los recursos humanos utilizados en el Cronograma. (Ver numeral 1.2)		CUMPLE	
Flujo de fondos impreso, con valores mensuales, acumulados y correspondientes con la propuesta		CUMPLE	



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

JOSÉ ALBEIRO GALLEGU AGUDELO

2.2.1.8. Certificado de inscripción en el registro Único de proponentes - RUP CLASIFICACIÓN El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP, el cual no puede tener fecha de expedición superior a 30 DÍAS CALENDARIO y estar actualizado, contados a partir de la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas. El documento debe demostrar que se encuentra clasificado en una o varias actividades así: SECCIÓN F CONSTRUCCIÓN DIVISIÓN 45 CONSTRUCCIÓN GRUPO 4542 TRABAJOS DE ELECTRICIDAD GRUPO 4543 TRABAJO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DIVISIÓN 43 ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL GRUPO 4321 INSTALACIONES ELÉCTRICAS 4329 OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS		CUMPLE	fecha: 27 de enero 2014, CIU:4321
CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN Las personas naturales o jurídicas deberán tener a la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública una capacidad residual de contratación, como constructor, igual o superior a 173 SMMLV; de lo contrario, la oferta no será considerada en la evaluación y posterior adjudicación del contrato. La capacidad residual de contratación de un Consorcio o de una Unión Temporal, se obtendrá de la suma de las capacidades residuales de contratación de cada uno de sus integrantes, y uno de los integrantes debe contar con mínimo el 60% de la capacidad solicitada.		CUMPLE	Colombia compra eficienteCRP= 153.434.742



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Calificación capacidad residual:

José Albeiro Gallego Agudelo

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente



Perodos	1
Capacidad Residual requerida para el contrato	\$ 102.000.000
Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente	
Flujo de Caja de Contratación (FCC)	\$ 218.290.000
Saldo de Contratos en Ejecución (SCE x 20%)	\$ 64.855.258
Capacidad Residual del proponente	\$ 153.434.742
Diferencia	\$ 51.434.742
Cumplimiento de la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

EL proponente Jose Albeiro Gallego Agudelo SI CUMPLE con la Capacidad Residual del presente contrato.

4.3. SERVITRONICA S.A.S

SERVITRONICA S.A.S

	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido o Cumplimiento del Numeral	Observaciones
Persona Natural: Profesional en ingeniería eléctrica o electrónica con experiencia mayor o igual a 5 años, demostrada con la tarjeta profesional. En caso de que la tarjeta profesional no tenga fecha de expedición se anexará matrícula profesional o acta de grado, con el fin de determinar el tiempo de experiencia general.		CUMPLE	Avala la propuesta: Manuel Alberto Espinosa Niño ingeniero electricista 25205-06318 del 26 de enero de 1982 32 años de experiencia
Persona Jurídica: objeto social de la persona jurídica sea la construcción de obras eléctricas y la experiencia sea mayor o igual a cinco (5) años. En caso de persona jurídica donde el representante legal no es profesional en el área requerida, la propuesta debe ser avalada por un profesional vinculado a ella (demostrado mediante contrato de trabajo y pago de seguridad social como dependiente) que cumpla la condición anterior, el cual deberá firmar la propuesta y anexar tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional. En caso de que la tarjeta profesional no tenga fecha de expedición se anexará matrícula profesional.		CUMPLE	Representante legal: José Plinio González Espinel



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

SERVITRONICA S.A.S

b) Experiencia específica requerida: Los proponentes deben acreditar en su propuesta que cuenta con experiencia específica en: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS DE EDIFICACIONES. i. La experiencia específica debe ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) contratos de obra eléctrica que cumplan con las siguientes condiciones: ii. Los contratos deben demostrar en su conjunto en la construcción de redes eléctricas internas en edificaciones cuya suma sea igual o superior a 1500 SMLV. iii. Al menos uno de los certificados debe indicar que la instalación toda la subestación eléctrica (Acometida media tensión- Seccionador- Transformador- Acometida de baja tensión igual o superior a 300KCMIL- Tablero de baja tensión). iv. Al menos uno de los certificados debe indicar la instalación de redes de voz/datos, con la instalación fibra óptica.		CUMPLE	1. Suma de los tres certificados 1838+1025+413=3276 SMLV :CUMPLE 2. Cumple con primer y segundo certificado 3. Cumple con primero, Segundo
c) Requisitos para consorcios y uniones temporales • Cada uno de los consorciados debe cumplir con el literal a) del numeral 1.6 para la contabilización de la experiencia general se tomará la mayor de las certificadas. • Ninguno de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal, podrá tener inhabilidades o incompatibilidades según lo establecido en la Constitución Nacional y en el Manual de Contratación de la Universidad, Acuerdo N. 5 del 27 de febrero de 2009 del Concejo Superior y modificaciones mediante Acuerdos N. 26 y 18 del 19 de mayo y 14 de abril de 2009, respectivamente. • Para el cumplimiento del literal b) al menos uno de los consorciados o unidos temporalmente debe contar con experiencia mínima del 70% de lo solicitado y el otro u otros el 40% de la experiencia solicitada.		NA	
2.2.1.1. Índice Las ofertas deberán contener un índice donde se relacionen en forma clara los documentos entregados y los números de las páginas donde se encuentran.		CUMPLE	



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

SERVITRONICA S.A.S

2.2.1.2. Carta de presentación de la propuesta Debe contener en forma clara: • El valor de la oferta antes de IVA, valor del IVA y el valor total de la propuesta consolidada. • Los valores de la oferta deben darse sin decimales. • El plazo para la ejecución de la obra. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. En caso de que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no sea Ingeniero electricista, eléctrico o electrónico la carta deberá tener adicionalmente el aval de un profesional con dichas calidades. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y de quien avala, al igual que copia de la matrícula o tarjeta profesional. Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá: a. Persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. En caso de requerirlo, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas, según corresponda. b. Consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante legal del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación legal del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo.		CUMPLE	
---	--	--------	--



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

SERVITRONICA S.A.S

2.2.1.3. Cuadro de cantidades y precios impresos y en medio magnético El cuadro propuesto por la Universidad Tecnológica de Pereira debe diligenciarse en la forma allí determinada, especificando el costo directo, costo de administración, utilidad e imprevistos; totalizado antes del IVA y valor del IVA sobre utilidades, para obtener el costo total de la propuesta. • El cuadro de la oferta debe presentarse en pesos colombianos. • El valor unitario de los materiales deberá incluir el IVA. • El valor unitario de cada ítem debe incluir el valor de la mano de obra, equipo, y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución. La falta de uno de ellos no es motivo para reclamación a la Universidad Tecnológica de Pereira, teniendo en cuenta que el proponente es un experto en la materia. • La oferta debe presentarse acorde con las instrucciones del presente pliego, especialmente en cuanto a la calidad, marca y especificaciones que se describen en la parte técnica. • La propuesta una vez entregada no puede ser modificada. • El cuadro de cantidades (Ver anexo 2) es inmodificable en cuanto a su configuración.		CUMPLE	
2.2.1.4. Análisis de precios unitarios, impreso y en medio magnético • Se debe presentar análisis para cada uno de los ítems, para lo cual se deben tener en cuenta las especificaciones técnicas; las marcas de los insumos, deben quedar explícitas dentro del análisis unitario y en general todos los elementos y actividades necesarias para llevar a cabo cada uno de los ítems. • Si se presentan discrepancias entre las unidades solicitadas en el cuadro de cantidades y precios (Anexo 02) y las solicitadas en las especificaciones técnicas (Anexo 01), prevalecerán las primeras. • Los análisis de precios unitarios, deben indicar la misma unidad de medida solicitada en el pliego en el cuadro de cantidades y precios (Anexo 2). En caso de que se presente una unidad diferente a la solicitada, la Universidad asumirá como válida la requerida. • El proponente debe suministrar en su análisis y en forma separada los costos de mano de obra, materiales y equipo necesarios para cada actividad y los datos adicionales que considere para el completo análisis de los precios unitarios propuestos. • La omisión de cualquier actividad, material o elemento en el análisis de un precio unitario es responsabilidad del proponente, por tanto no se admite como causal para hacer reclamos, solicitar modificaciones en precios, cuantía o calidad de insumos a suministrar. • La Universidad Tecnológica de Pereira no		CUMPLE	



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

SERVITRONICA S.A.S

reconocerá sumas adicionales por errores u omisiones cometidas por el proponente al obtener sus precios unitarios.				
2.2.1.5. Análisis de Conformación de Cuadrillas y determinación del factor prestacional Se deberá hacer un análisis del factor prestacional del personal y anexar el documento a los análisis de precios, relacionar los recursos humanos en el cuadro base de programación (ANEXO No 8) diferenciándolas por actividades, es indispensable que el proponente revise y complete con los ítems relacionados en el anexo 9 actividades a Analizar de tal forma que no falte alguno. Las cuadrillas se revisarán de acuerdo a la especialidad de cada una, estas deberán coincidir exactamente con las utilizadas en la programación.		CUMPLE		
2.2.1.6. Análisis de A.I.U. El análisis debe contener los valores en pesos y los correspondientes porcentajes, discriminando el valor de los diferentes elementos: Administración con todos los costos que incidirán en ella (dirección y residencia de obra, profesionales específicos, costo de salud ocupacional, seguridad industrial y trabajo en alturas, celadurías, costos de instalaciones provisionales y de servicios públicos, pólizas, impuestos municipales, departamentales y nacionales, cabe anotar que en materia de impuestos los contratos se rigen por la reglamentación para el manejo de dineros públicos) se solicita tener cuidado con los impuestos aplicables, especialmente la Ley 1421/10; Imprevistos y Utilidad, se revisará la coincidencia con el porcentaje de A.I.U. utilizado en el cuadro de la propuesta (se debe utilizar el porcentaje aproximado a la décima) en caso de que no coincida se corregirá con los análisis realizados		CUMPLE		



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

SERVITRONICA S.A.S

2.2.1.7. Cronograma de obra y de inversión impresa y en medio magnética El tiempo estimado para la construcción es de ciento setenta días (180) días Calendario dentro de los cuales deberá tener en cuenta que al menos quince (15) días calendario deben ser de planeación y ejecución de preliminares. Solo como elemento que da puntaje, se solicita con la propuesta entregar la programación de obra correspondiente al cuadro de ítems a los que se les realizó análisis de precios y el flujo de fondos impresos y en medio magnético mes a mes (en costo directo); la programación se entregará con la totalidad de los recursos, sin embargo solo se revisará la coincidencia de los recursos humanos utilizados en los análisis de precios con los recursos humanos en la programación, los recursos de materiales, equipos y transporte deben ser tenidos en cuenta de tal forma que el flujo de fondos coincida con el valor de la propuesta en costo directo, sin embargo solo se revisarán al detalle en la etapa de planeación cuando se deben elaborar los análisis de precios faltantes y completar la programación previo al inicio de la obra. Entregar el cronograma de obra, utilizando el programa Project o similar, indicando la ruta crítica. Se debe programar el trabajo al nivel de ítems dados en el cuadro de cantidades y precios completamente enlazados, sin dejar puntas sueltas. Se debe entregar la hoja de utilización de recursos humanos teniendo el cuidado que los recursos utilizados en el análisis de precios, deben coincidir con los recursos humanos utilizados en el Cronograma. (Ver numeral 1.2)		No cumple	1. Incluye todas las actividades: Cumple. 2. Coincidencia y coherencia del recurso humano incluido en los análisis de precios unitarios con los incluidos en la programación: No incluye recurso humano en el Project por consiguiente las dedicaciones indicadas en el anexo 7 tampoco son incluidas en el Project.
Flujo de fondos impreso, con valores mensuales, acumulados y correspondientes con la propuesta		CUMPLE	



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

SERVITRONICA S.A.S

2.2.1.8. Certificado de inscripción en el registro Único de proponentes - RUP CLASIFICACIÓN El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP, el cual no puede tener fecha de expedición superior a 30 DÍAS CALENDARIO y estar actualizado, contados a partir de la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas. El documento debe demostrar que se encuentra clasificado en una o varias actividades así: SECCIÓN F CONSTRUCCIÓN DIVISIÓN 45 CONSTRUCCIÓN GRUPO 4542 TRABAJOS DE ELECTRICIDAD GRUPO 4543 TRABAJO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DIVISIÓN 43 ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL GRUPO 4321 INSTALACIONES ELÉCTRICAS 4329 OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS		CUMPLE	28 de Enero de 2014 CIU:4321
CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN Las personas naturales o jurídicas deberán tener a la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública una capacidad residual de contratación, como constructor, igual o superior a 173 SMMLV; de lo contrario, la oferta no será considerada en la evaluación y posterior adjudicación del contrato. La capacidad residual de contratación de un Consorcio o de una Unión Temporal, se obtendrá de la suma de las capacidades residuales de contratación de cada uno de sus integrantes, y uno de los integrantes debe contar con mínimo el 60% de la capacidad solicitada.		CUMPLE	Colombia compra eficiente CRP= 199.502.014



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Calificación capacidad residual:

Servitronica S.A.S

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente



Perodos	1
Capacidad Residual requerida para el contrato	\$ 102.000.000
Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente	
Flujo de Caja de Contratación (FCC)	\$ 199.502.014
Saldo de Contratos en Ejecución (SCE x 20%)	\$ -
Capacidad Residual del proponente	\$ 199.502.014
Diferencia	\$ 97.502.014
Cumplimiento de la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

EL proponente Servitronica S.A.S. SI CUMPLE con la Capacidad Residual del presente contrato.

4.4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Asignación de Puntaje		Desarrollamos Ingeniería LTDA	José Albeiro Gallego Agudelo	Servitronica S.A.S
Coincidencia y coherencia del recurso humano entre análisis de precios y cronograma	10	10	10	0
La inclusión de todas las actividades	5	5	5	5
flujo de fondos impreso, con valores mensuales, acumulados y correspondientes con la propuesta	5	5	5	5
Evaluación Económica	80	80	75	70
Total	100	100	95	80

Una vez analizada la documentación entregada se evalúa de acuerdo a las siguientes observaciones:



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

No	OBSERVACIONES
	Ninguna

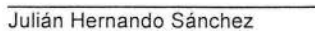
5. RECOMENDACIONES.

De conformidad con lo anterior y después de analizar jurídica, económica y técnicamente las propuestas presentadas y de acuerdo con la metodología exigida, el comité evaluador recomienda: Adjudicar la licitación pública No. 28 de 2013 correspondiente a las "Instalaciones eléctricas edificio ciencias de la salud primera etapa" a la empresa DESARROLLAMOS INGENIERIA LTDA.

Dada en Pereira, a los 18 días del mes de Febrero de dos mil catorce (2014).

El comité evaluador:

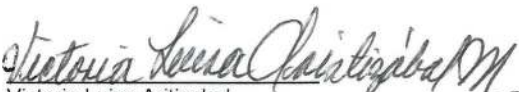
Evaluación Jurídica


Julián Hernando Sánchez
Oficina Jurídica

Evaluación Financiera

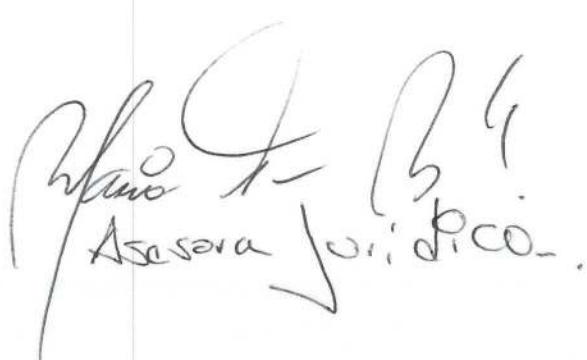

German Eduardo Henao García
División Financiera

Evaluación Técnica


Victoria Luisa Aritizabal
Oficina de Planeación


Gloria Grajales López
Oficina de Planeación


César Augusto Cortés Garzón
Oficina de Planeación


Asesora Jurídica



Universidad
Tecnológica
de Pereira

PLANEACIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Código	113 - F09
Versión	1
Fecha	29/10/2010
Página	28 de 28

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Rector en uso de sus atribuciones legales y observando la recomendación realizada por el comité evaluador, resuelve:

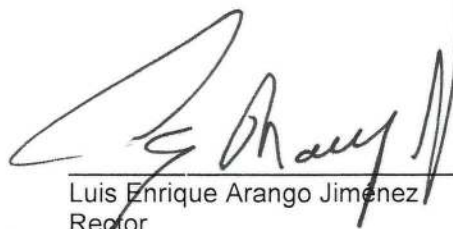
ADJUDICAR	X
DECLARAR DESIERTA	

(Marcar la selección con una x)

LICITACIÓN O CONVOCATORIA No 28 de 2.013 a DESARROLLAMOS INGENIERIA LTDA

(Nombre del proponente)

Cuyo representante legal es: Diego Luis Ocampo Giraldo


Luis Enrique Arango Jiménez
Rector